



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00447852- -UNC-VDE#FP

---

VISTO:

La solicitud de la Directora de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica y la situación de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por la pandemia de COVID-19 que impide la defensa de tesis de manera presencial; y

CONSIDERANDO:

La emergencia pública establecida por la Ley 27541 y la emergencia sanitaria dispuesta por el DECNU 2020-260-APN-PTE, en el marco de la pandemia por coronavirus (COVID-19).

Que el DECNU 2020-297-APN-PTE establece el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio con el propósito de proteger la salud pública ante la pandemia del COVID-19 generada por el virus Sars-Cov2 declarada como tal por la Organización Mundial de la Salud.

Que por RR-2020-433-E-UNC-REC se autoriza a las Unidades Académicas a tomar los exámenes de tesis de grado y posgrado con modalidad virtual.

Que se propone como tribunal evaluador de tesis de la alumna Mereces Ortiz Pellegrini DNI: 33600179 a la Dra. Claudia Torcomian (UNC), al Esp. Nicolás Nieto (SeNAF), a la Mgter. Graciela Fredianelli (UNC) y como suplente a la Lic. Olga PUENTE (UNC).

Que la alumna de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica: Mereces Ortiz Pellegrini DNI: 33600179 ; ha presentado su Trabajo Final titulado: "Aportes del modelo teórico de Jorge Barudy y Maryorie Dantagnan a las valoraciones psicológicas forenses de roles parentales realizadas cuando niñas, niños o adolescentes estuvieran temporal o permanentemente privados de su medio familiar en Córdoba Capital", dirigido por el Mgter. Juan José Castellano y ha sido aceptado.

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Designar como tribunal de tesis a la Dra. Claudia Torcomian (UNC), al Esp. Nicolás Nieto (SeNAF), a la Mgter. Graciela Fredianelli (UNC); y como suplente a la Lic. Olga PUENTE (UNC). y autorizar la defensa de tesis de la alumna Mereces Ortiz Pellegrini DNI: 33600179 de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica en modalidad virtual.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.